

AYUNTAMIENTO DE TRICIO

Subasta de las obras de adaptación y acondicionamiento interior de las dependencias municipales, reparación de fachada y cubierta en Ayuntamiento
V.A.937

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 22 de julio de 1988, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de las obras de adaptación y acondicionamiento interior de las dependencias municipales, reparación de fachada y cubierta en Ayuntamiento, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Obras de adaptación y acondicionamiento interior de las dependencias municipales, reparación de fachada y cubierta en Ayuntamiento, con arreglo al Proyecto Técnico del Arquitecto Técnico D. Javier Pérez Bezares.

Tipo: 6.487.624 Pts. mejorando a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de cinco meses.

Pago: Con cargo a la partida 621-6, del Presupuesto General para el ejercicio de 1988.

Garantía: Fianza provisional de 129.752 Pts. y definitiva el 4% del importe del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., de profesión ..., con domicilio en ... y D.N.I. n.º ...

— (En su caso) En nombre propio.

— (En su caso) En nombre de la empresa ...

— (En su caso) En representación de ...

Toma parte en la subasta convocada mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de La Rioja n.º ... de fecha ... para la ejecución de las obras de adaptación y acondicionamiento interior de las dependencias municipales, reparación de fachada y cubierta, en Ayuntamiento.

Y se compromete a la realización de las obras, con estricta sujeción a los Pliegos de Condiciones, en el precio de ... pesetas, que significa una baja de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

En ..., a ... de ... de 1988.

(Firma del licitador).

Tricio, a 25 de julio de 1988.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Solicitud de licencia para la apertura de un disco-bar
V.B.505

Por Don Jesús Herce Martínez de Quel, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de un establecimiento dedicado a disco-bar en la calle Libertad, núm. 2, de esta ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 27 de julio de 1988.— El Alcalde-Acctal.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Solicitud de legalización de una gravera
V.B.503

Por Dionisio Ruiz Ijalba, en representación propia, se ha solicitado legalización de licencia municipal de obras para extracción de gravas y arenas, con emplazamiento en el paraje de La Plana de Villamediana de Iregua.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 28 de julio de 1988.— El Alcalde, Tomás Santolaya Sáenz.

NOTARIA DE D. FRANCISCO DE ASIS PIZARRO MORENO, DE ALFARO

Edicto
V.B.504

Don Francisco de Asís Pizarro Moreno, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en la ciudad de Alfaro, hago público a los efectos de

lo preceptuado en la regla cuarta del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, que a requerimiento de la "Comunidad de Regantes de La Cañada", de Alfaro, representada por Don Jesús Romanos Madurga, se tramita en esta Notaría Acta para justificar el aprovechamiento de aguas denominado de "La Cañada", de las siguientes características:

— Punto de toma y situación del mismo: La toma de aguas se realiza en dos balsas o depósitos existentes en la denominada "Partida de la Cañada", en un lugar próximo al kilómetro número catorce (14) de la carretera de Alfaro a Grávalos. El agua contenida en estas balsas procede de dos fuentes, una que es la principal, denominada de los Cantares situada a unos tres kilómetros seiscientos metros de las citadas balsas; en la Partida de Monegros, en el lugar denominado "El Picazo", a unos diecisiete kilómetros seiscientos metros de la ciudad de Alfaro; la obra fuente es denominada "El Carrizal", que dista quinientos metros aproximadamente de las dos balsas citadas. El agua de las citadas fuentes, discurre sin ser aprovechado por nadie, por un barranco, en terreno comunal, hasta converger en las dos balsas o depósitos. El agua de las fuentes discurre por un curso en dirección Este a Oeste, teniendo un desnivel de noventa y nueve metros desde donde manan hasta llegar a las balsas o depósitos. La estructura de las dos fuentes es de las que llaman asifonadas.

— La extensión total que se riega con las citadas aguas, es de unas cuatrocientas sesenta y seis hectáreas (466 Há.) aproximadamente, en la Partida de la Cañada, en término municipal de Alfaro.

— Volumen de agua aprovechable: El caudal del aprovechamiento es de unos veinticinco (25) litros por segundo, si bien varía en función de las condiciones meteorológicas.

— Utilización del aprovechamiento: El agua se utiliza para riego, durante todo el año, en periodos de treinta y dos (32) días, que se distribuyen en dos días por cada Quiñón, de los que haya dieciseis, y que son unas divisiones territoriales reconocidas por los regantes. En cada Quiñón el agua es aprovechada por los regantes en proporción a la superficie de tierra de que cada uno es dueño.

— Posesión en concepto de dueño: El aprovechamiento se viene disfrutando desde tiempo inmemorial y en cualquier caso hace más de veinte años.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas, a fin de que dentro de los treinta días hábiles al de la publicación de este edificio, se personen en esta Notaría (calle Las Pozas, n.º 29-2º piso, Alfaro) para exponer y justificar sus derechos, si se consideran perjudicados.

En Alfaro, a 26 de julio de 1988.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105